

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

8295

Notificación de Resolución de desistimiento a los beneficiarios de las ayudas, R2 de fecha 18 de setiembre de 2022, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 9 de junio de 2021 por la que se convocan subvenciones para las Inversiones en la Transformación, Comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas , para el año 2021

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 9 de junio de 2021 por la que se convocan, subvenciones para las Inversiones en la Transformación, Comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas, correspondientes al año 2021, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas .

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 18 de setiembre de 2022, firmó la siguiente resolución,

"INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN / RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO
Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020
Medida 4.2- Inversiones en Transformación, Comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas
Convocatoria: ITC2021_2Grupo:ITC2021_2 - R2
Código DIR3: A4026954
Código SIA: 2451041

Antecedentes

- 1.Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 13 de septiembre de 2021, por la que se convocan, para el año 2021, subvenciones para inversiones en la transformación y la comercialización de productos agrícolas ecológicos, y su modificación de 9 de noviembre de 2021*
- 2. De conformidad con el apartado sexto de la citada Resolución, el plazo de presentación de solicitudes terminó el día 20/01/2022, y tuvieron entrada en el Registro del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares un total de 29 solicitudes de ayuda.*
- 3. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han realizado el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda.*
- 4. Los interesados relacionados en el Anexo I adjunto han solicitado el desistimiento de la ayuda que les hubiera podido corresponder, o bien no han presentado los documentos requeridos en los plazos correspondientes.*

Fundamentos de derecho

- 1.Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 13 de septiembre de 2021, por la que se convocan, para el año 2021, subvenciones para Inversiones en la transformación y la comercialización de productos agrícolas ecológicos, y su modificación de 9 de noviembre de 2021.*
- 2. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.*
- 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.*



Propuesta de resolución de desistimiento

Por todo ello, se informa favorablemente y propongo al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Considerar desistidas las solicitudes presentadas por los interesados relacionados en el Anexo I, que son un total de 7 expedientes y que comienza con WOODBINE DALE SL y termina con ANTONIO NOGUERA MORA, por los motivos descritos en el mencionado anexo, de la línea de ayudas "Transformación y comercialización de productos agrícolas ecológicos 2021".
2. Declarar concluido el procedimiento y proceder al archivo de los expedientes relacionados en el anexo I.
3. Notificar la resolución a cada uno de los interesados del Anexo I.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La jefa de la Sección I

María Ángeles Pérez Ribas

El Jefe del Servicio de Ayudas PDR

José Javier Nadal Coll

Conforme con la propuesta, dicto resolución

El vicepresidente del FOGAIBA

Fernando Fernández Such

ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE SE DECLARAN DESISTIDOS

Solicitante	NIF	Núm. exp.	Motivo del desistimiento
WOODBINE DALE SL	B57937419	ITC2021_2/009	Ha presentado desistimiento el día 04/07/2022 (REGAGE22e00028262206).
ASSOCIACIÓ DE PRODUCTORS D'AGRICULTURA E	G57115933	ITC2021_2/016	Se han notificado las deficiencias del expediente, con publicación en la página web del FOGAIBA el día 17/05/2022. Con fecha de hoy no se han subsanado.
S'HORT DE BAIX ORGANIC	J16627713	ITC2021_2/017	Ha presentado desistimiento el día 04/03/2022 (REGAGE22e00005718338).
SON CAMARÓ MENORCA SL	B16671075	ITC2021_2/021	Se han notificado las deficiencias del expediente, con publicación a la página web del FOGAIBA el día 06/06/2022. Con fecha de hoy no se han subsanado los siguientes requerimientos: Copia del Proyecto básico (presentado 'Propuesta de trabajo' no válido), certificado auditor externo, plano o croquis con emplazamiento de las inversiones, presupuestos, memoria agronómica de acuerdo con el Modelo 2 de la solicitud, Solicitud ayuda de bidamente rellenada y firmada electrónicamente.
MARIA MARGARITA PEÑA GAYA	***1893**	ITC2021_2/027	Se han notificado las deficiencias del expediente, con publicación en la página web del FOGAIBA el día 30/06/2022. Con fecha de hoy no se han subsanado.
SON BLANC	B57989188	ITC2021_2/028	Se han notificado las deficiencias del expediente, con publicación en la página web del FOGAIBA el día 30/06/2022. Con fecha de hoy no se han subsanado.
ANTONIO NOGUERA MORA	***3266**	ITC2021_2/030	Se han notificado las deficiencias del expediente, con publicación en la página web del FOGAIBA el día 07/02/2022. Con fecha de hoy no se han subsanado.

(Firmado electrónicamente: 29 de septiembre de 2022)

El director gerente del FOGAIBA
Mateu Morro Marcé

